

**INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE POR LAS QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIONES PARA EL CURSO 2023-2024 (FUNCIONARIOS DE CARRERA, EN PRÁCTICAS E INTERINOS)**

**1. Funcionarios de carrera de cuerpos docentes y funcionarios en prácticas de procedimientos selectivos previos a 2023**

Publicación de listados de:	19 de junio	
<ul style="list-style-type: none"> <li>— Personal funcionario de carrera perteneciente a los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que hubieran perdido su destino por alguna de las causas establecidas en los artículos 16 y 17 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos.</li> <li>— Personal funcionario que tiene autorizada una comisión de servicio con ocasión de vacante.</li> <li>— El personal funcionario docente de carrera que no tenga un destino definitivo.</li> <li>— El personal funcionario en prácticas que no haya obtenido “apto” en la fase de prácticas del correspondiente procedimiento selectivo.</li> <li>— Centros que pueden ser solicitados por todos los colectivos señalados.</li> </ul>		
Realización de peticiones de todos los colectivos de todos los cuerpos.		Del 19 al 23 de junio
Publicación de las plazas susceptibles de adjudicar		3 de julio
Publicación de la adjudicación provisional		3 de julio
Plazo de alegaciones a la adjudicación provisional	Del 3 al 7 de julio	
Publicación de la adjudicación definitiva excepto comisiones de servicios de otras comunidades autónomas (CCAA)	14 de julio	
Publicación de la adjudicación de destinos a las comisiones de servicio de otras comunidades	18 de agosto	
<b>2. Personal seleccionado para la fase de prácticas en el procedimiento selectivo de 2023 y para ser nombrados funcionarios de carrera en el procedimiento selectivo de concurso de méritos celebrado en 2023.</b>		
Plazo para que realicen peticiones las personas seleccionadas en los procedimientos selectivos	Del 24 de julio a 8 de agosto	
Publicación de la adjudicación de destinos.	14 de agosto	
Firma de nombramientos <sup>(1)</sup>	30 y 31 de agosto	
<b>3. Elaboración de listas de personal aspirante a interinidad de las especialidades en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Consejería de Educación.</b>		
Plazo para que aporten cualquiera de estas documentaciones:	24,25 y 26 julio	
<ul style="list-style-type: none"> <li>— Calificaciones de otros procedimientos selectivos</li> <li>— Justificante de haberse presentado en otras CCAA</li> <li>— Certificados de prestación de servicios en centros de difícil desempeño en otras CCAA.</li> </ul>		

<b>INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE POR LAS QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIONES PARA EL CURSO 2023-2024 (FUNCIONARIOS DE CARRERA, EN PRÁCTICAS E INTERINOS)</b>	
Plazo para que los aspirantes del último procedimiento selectivo, que no concurren al mismo por el acceso 2, aporten Resolución o certificado expedido por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) u órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente en el que tienen reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento	24,25 y 26 julio
Listados provisionales de aspirantes a interinidad procedentes del procedimiento selectivo convocado en 2022.	7 de agosto
Plazo de alegaciones a dichos listados	7 al 14 de agosto
Listados definitivos	18 de agosto
<b>4. Primera convocatoria aspirantes a interinidad</b>	
Publicación de la convocatoria de aspirantes a interinidad	18 de agosto
Plazo para formular solicitudes	18 al 22 de agosto
Publicación de la adjudicación	25 de agosto
<b>5. Firma de nombramientos</b>	
Firma de nombramientos de docentes interinos que prestan servicios en el Cuerpo de Maestros	1 a 10 de septiembre
Firma de nombramientos de docentes interinos que prestan servicios en otros Cuerpos	
<b>6. Incorporación a los destinos adjudicados</b>	
Todo el personal que obtenga plaza en estos procedimientos de adjudicación, deberán incorporarse al destino adjudicado el 1 de septiembre de 2023.	1 de septiembre
No obstante, el personal que haya estado prestando servicios hasta el 30 de junio de 2023 en un centro diferente al que le sea adjudicado para el curso 2023/2024, deberá acudir al primero por el tiempo imprescindible hasta que concluyan las actividades previstas para la finalización del curso, a excepción de aquellas personas adjudicadas en plazas vinculadas a una jubilación con fecha efectos posterior al inicio del curso escolar 2023/2024, las cuales deberán presentarse en el centro adjudicado en la fecha que marque la convocatoria.	
<b>7. Profesorado de Religión</b>	
Procedimiento de elección de destinos	13 de julio
Firma de las cláusulas correspondientes	30 y 31 de agosto
<b>8. Segunda convocatoria de personal aspirante a interinidad</b>	
Segunda convocatoria de personal aspirante a interinidad durante el curso 2023/2024	12 de septiembre
Publicación de la adjudicación	14 de septiembre
Firma de nombramientos	15 de septiembre

(1) Fecha prevista sujeta a modificaciones. Se emitirán instrucciones concretas especificando el procedimiento a seguir incluyendo fecha de firma de nombramiento final para cada colectivo.

La Directora General de Personal Docente

Eva Ledo Cabaleiro